MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS- 2026 - 015144 / ARLOF – GRULO – 20.1

Bogotá D.C., 19 MAR 2026

Señor brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: acta de liquidación bilateral contrato PN DICAR MIC 037 2025 contrato Nro. 71-2-10023-25

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi general, que se suscribió el acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios PN DICAR MIC 037 2025 contrato Nro. 71-2-10023-25, documento mediante el cual se realiza el cierre administrativo, técnico y financiero del referido contrato, una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual y finalizadas las obligaciones pactadas entre las partes.

En dicha acta se dejó constancia del estado final del contrato, así como de la verificación de los compromisos adquiridos por el contratista y la entidad, evidenciando la correcta ejecución de las actividades contratadas y el cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros correspondientes. La suscripción del acta de liquidación bilateral permite formalizar el cierre definitivo del contrato, dejando constancia de la conformidad de las partes frente a la ejecución del mismo y la inexistencia de obligaciones pendientes, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Intendente **JOHN WILLIAM HERNANDEZ OSORIO**
Responsable Servicios Generales DICAR(E)
Supervisor Designado contrato 71-2-10023-25

Anexo(S): 05 folios (acta de liquidación bilateral contrato Nro. 71-2-10023-25)
01 folio (reporte relación de pagos)

Fecha de elaboración: 16/03/2026
Ubicación: C:\\mis documentos\GRULO/2026

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono 3044505595
dicar.grulo-sg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DICAR MIC 037 2025
CONTRATO
Nro. 71-2-10023-25

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C.,
ORDENADOR DEL GASTO	Carlos Germán Oviedo Lamprea
UNIDAD POLICIAL:	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cedula de ciudadanía 73.161.269 Cartagena de Indias
CARGO:	Director de Carabineros y Protección Ambiental
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto 1275 del 25 de noviembre 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, modificada y adicionada por la Resolución 00364 del 02 de febrero 2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	Nicolas Brack Castañeda
NIT:	14.319.641
REPRESENTANTE LEGAL:	Nicolas Brack Castañeda
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cedula de ciudadanía Nro. 14.319.641 de Honda Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	Compraventa.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA INTERIOR PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL POLICÍA NACIONAL.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Cinco millones sesenta mil pesos moneda corriente colombiana ($ 5.060.000.00).
FECHA DEL CONTRATO:	04/07/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	16/07/2025 al 20/12/2025.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	20/12/2025.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de

acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente John William Hernández Osorio
Supervisor contrato 71-2-10023-25

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIO

1. Primera prórroga del 30 de septiembre hasta el 30 octubre 2025.
2. Segunda prórroga del 30 de octubre hasta el 30 noviembre 2025.
3. Tercera prórroga del 30 noviembre hasta el 20 diciembre 2025.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Cinco millones sesenta mil pesos moneda corriente colombiana ($ 5.060.000.00).

FECHA DE TERMINACIÓN:

20/12/2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
71-2-10023-25	7625 08/06/2025	$ 5.060.000.00	12725 05/07/2025	$ 5.060.000.00

* Certificado de Disponibilidad Presupuestal
* Registro Presupuestal del Compromiso
* Se realiza reducción con fecha 05/07/2025 por un valor de dos millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente colombiana $ 2,640.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101474551

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO Nro. 71-2-10023-25

FECHA DE APROBACIÓN: 16/07/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	30/09/2025	Ampara el cumplimiento y las obligaciones asumidas en el contrato No. 71-2-10023-25 adquisición de banderas para interior para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Policía Nacional	30/09/2025
2	04/11/2025	Ampara el cumplimiento y las obligaciones asumidas en el contrato No. 71-2-10023-25 adquisición de banderas para interior para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Policía Nacional	04/11/2025
3	01/12/2025	Ampara el cumplimiento y las obligaciones asumidas en el contrato No. 71-2-10023-25 adquisición de banderas para interior para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Policía Nacional	01/12/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año) Hasta	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 1.012.000.00	04/07/2025	30/06/2026
Calidad de los bienes	$ 2.530.000.00	04/07/2025	30/11/2026
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 253.000.00	04/07/2025	30/04/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, el supervisor del contrato certifica que **EL CONTRATISTA** presto los servicios en los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y su modificación, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
71-2-10023-25	093	10/12/2025	1	13/12/2025	$ 5.060.000.00	FE	09/12/2025	$ 5.060.000.00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$ 5.060.000.00	TOTAL, FACTURADO		$ 5.060.000.00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$ 5.060.000.00	$ 5.060.000.00	$0,00	$ 5.060.000.00	$ 5.060.000.00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos Nro. N/A de fecha 27/01/2026 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
12725	2926	6865426	21/01/2026	$ 5.060.000.00	$ 182.362.00	$ 4.877.638.00
Totales				**$ 5.060.000.00**	**$ 182.362.00**	**$ 4.877.638.00**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A.
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A.
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A.
FECHA DEL CONTRATO: N/A.
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A.
VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES: N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-046031-DICAR	18/08/2025	16/07/2025 al 17/08/2025
2	GS-2025-051896-DICAR	16/09/2025	18/08/2025 al 19/09/2025
3	GS-2025-058244-DICAR	17/10/2025	20/09/2025 al 17/10/2025
4	GS-2025-064102-DICAR	17/11/2025	18/10/2025 al 17/11/2025
5	GS-2025-069133-DICAR	17/12/2025	17/11/2025 al 17/12/2025
6	GS-2026-002702-DICAR	17/01/2026	17/12/2025 al 16/01/2026
7	GS-2026-008561-DICAR	17/02/2026	16/07/2025 al 17/02/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 71-2-10023-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementario.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 05/12/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente John William Hernández Osorio
Responsable Servicios Generales DICAR (E)

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: Nicolas Brack Castañeda

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato 71-2-10023-25, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

POR EL CONTRATISTA,

NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
Representante Legal

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente **JOHN WILLAIAM HERNANDEZ OSORIO**
Responsable Servicios Generales DICAR (E)

Elaborado por: **IT. John William Hernández Osorio DICAR-GRULO**
Revisado por: **PT. Martha Kathalina Bastidas Armenta ARLOF-GRUFI**
IJ. Jeisson Cifuentes Quintana ARLOF-GRULO
TE. Karen Yiceth Alarcon Medina DICAR-GRUFI
CT. Sindy Isabel Araujo Pineda ARLOF-GRUCOF
MY. Leidy Lorena González Robles DICAR-GRUFI
MY. Gilberth Efraín Torres Rincón DICAR-ASUPLA
TC. Octavio Llano Franco SUCAR-ARLOF
Aprobado por: **CR. Gonzalo Esteban Blanco DICAR-SUCAR**

Fecha de elaboración: 03/003/2026.
Ubicación: C\\Mis documentos \Carpeta Liquidaciones.

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21857
Correo dicar.grulo-sg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHcamendoz CRISTIAN ESTEBAN MENDOZA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-5:49 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	Número de Compromiso:	12725	Valor Total:	5.060.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	14319641	Tercero:		NICOLAS BRACK CASTAEEDA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	71-2-10023-25	Fecha:	04/07/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2025-037166-DICAR CONTRATO 71-2-10023-25 ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA INTERIORES PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL POLICÍA NACIONAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	NA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-01-05	2026	5.060.000,00	0,00	2026	5.060.000,00	6955426	2026-01-21	5.060.000,00	182.312,00	4.877.688,00	24093803159	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			FACTURA	FE23	33-01-01-DT	PAGO FAC FE23 C.T.O. 71-2-10023-25 ADQUISICION DE BANDERAS DE INTERIOR PARA LA DICAR

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo fase de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Para constancia la presente certificacion se firma en la ciudad de Bogota D.C., a los 27 dias del mes de enero de 2026.

Teniente KAREN YICETH ALARCON MEDINA
Tesorera DICAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1275 DE 2025

(25 NOV 2025

Por el cual se traslada a un personal de oficiales generales de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189, numeral 3 y el literal a) numeral 1 del artículo 42 del Decreto Ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia establece que le corresponde al Presidente de la República: "dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República".

Que el artículo 40 del Decreto Ley 1791 de 2000 define el traslado como el acto de autoridad competente por el cual se cambia de unidad o dependencia policial, con el fin de desempeñar un cargo o la prestación de un servicio.

Que el literal a), numeral 1, del artículo 42 ibídem establece que el traslado de los oficiales generales se dispondrá por decreto del Gobierno Nacional.

Que en ejercicio de la facultad legal y en atención a la solicitud del Director General de la Policía Nacional, contenida en la exposición de motivos del 13 de agosto de 2025, y según certificación suscrita por el jefe Área Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano de la misma institución, del 7 de julio de 2025, los oficiales generales relacionados en el presente acto administrativo cumplen con las necesidades de los cargos vacantes y perfiles requeridos para cada unidad.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Traslado. Trasládese, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, al personal de oficiales generales de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, a las unidades que en cada caso se indica, así:

1. Brigadier general BELLO CUBIDES HENRY YESID, identificado con cédula de ciudadanía 79.556.014, de la Policía Metropolitana de Bucaramanga a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, como comandante.

2. Brigadier general ROMERO MURTE YURIAN JEANNETTE, identificada con cédula de ciudadanía 52.274.921, de la Policía Metropolitana de Pereira a la Dirección de Bienestar Social y Familia, como directora.

3. Brigadier general OVIEDO LAMPREA CARLOS GERMÁN, identificado con cédula de ciudadanía 73.161.295, de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, como director.

4. Brigadier general QUINTERO SALAZAR WILLIAM, identificado con cédula de ciudadanía 9.857.793, de la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, como comandante.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 NOV 2025

Dado en Bogotá, a los,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ